



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 026-2017/APCI-OGA

Miraflores, 27 ABR 2017

### VISTO:

El informe N° 212-2017-APCI/DE-OGA-UASG, de fecha 26 de abril del 2017, emitido por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional –APCI, sobre la conformación del Comité de Selección para los procedimientos de selección Adjudicaciones Simplificadas previstas en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2017;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 22° del reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, señala que "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario (...)"

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI para el año fiscal 2017, aprobado mediante Resolución Administrativa N°002-2017/APCI-OGA, se ha establecido que los procedimientos de selección para las contrataciones a realizarse sean por adjudicaciones simplificadas;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales solicita la designación del comité, en virtud a la nueva Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y sus modificatorias; su Reglamento; aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria.

Que, en este sentido, resultada necesaria la designación del Comité de Selección que se encargue de conducir los procedimientos de selección por adjudicaciones simplificadas previstas en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2017, en concordancia con lo establecidos en los artículos 22° y 23° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;



En uso de las facultades del literal c) del artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2017/APCI-DE, de fecha 12 de enero del 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar el Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de selección por Adjudicaciones Simplificadas previstas por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2017, el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros:

**a) Servicio de Mantenimiento y Limpieza del Local de APCI**

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Sra. María Catalina Sánchez Valera (Presidente)	Sr. Wilton Mario Zarate Reyes (suplente del presidente)
Sr. Eber Soto Pachao (Primer miembro titular)	Sr. Víctor Hugo Chávez Arias (suplente del primer miembro titular)
Sr. Jhon Crhistian García Vásquez (Segundo miembro titular)	Sr. Luiz Carlos Reátegui del Águila (suplente del segundo miembro titular)

**b) Servicio de Seguridad y Vigilancia Sede Principal de la APCI**

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Sra. María Catalina Sánchez Valera (Presidente)	Sr. Wilton Mario Zarate Reyes (suplente del presidente)
Sr. Eber Soto Pachao (Primer miembro titular)	Sr. Víctor Hugo Chávez Arias (Primer miembro titular)
Sr. Jhon Crhistian García Vásquez (Segundo miembro titular)	Sr. Luiz Carlos Reátegui del Águila (Segundo miembro titular)

**c) Servicio de Seguros Patrimoniales para la APCI**

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Sr. Jhon Crhistian García Vásquez (Presidente)	Sr. Wilton Mario Zarate Reyes (suplente del presidente)
Sr. Eber Soto Pachao (Primer miembro titular)	Sr. Víctor Hugo Chávez Arias (Primer miembro titular)
Sra. María Catalina Sánchez Valera (Segundo miembro titular)	Sr. Luiz Carlos Reátegui del Águila (Segundo miembro titular)





**d) Servicio de Mensajería a Nivel Local y Nacional de la APCI**

<b>Miembros Titulares</b>	<b>Miembros Suplentes</b>
Sra. María Catalina Sánchez Valera (Presidente)	Sr. Rene Quisca Tintaya (suplente del presidente)
Sr. Eber Soto Pachao (Primer miembro titular)	Sr. Víctor Hugo Chávez Arias (Primer miembro titular)
Sr. Jhon Crhistian García Vásquez (Segundo miembro titular)	Sr. Luiz Carlos Reátegui del Águila (Segundo miembro titular)

**e) Servicio de Almacenamiento y Custodia de Documentos de la APCI**

<b>Miembros Titulares</b>	<b>Miembros Suplentes</b>
Sra. María Catalina Sánchez Valera (Presidente)	Sr. Pablo Miguel Hernández Ramos (suplente del presidente)
Sr. Eber Soto Pachao (Primer miembro titular)	Sr. Víctor Hugo Chávez Arias (Primer miembro titular)
Sr. Jhon Crhistian García Vásquez (Segundo miembro titular)	Sr. Luiz Carlos Reátegui del Águila (Segundo miembro titular)

**f) Servicio de Consultoría para la Elaboración de Mapeo de Procesos, Identificación de Mejoras y Dotación de Personal de la APCI**

<b>Miembros Titulares</b>	<b>Miembros Suplentes</b>
Sra. Patricia Fernanda Medina Linares (Presidente)	Sra. María Catalina Sánchez Valera (suplente de Presidente)
Sr. Eber Soto Pachao (Primer miembro titular)	Sr. Víctor Hugo Chávez Arias (Primer miembro titular)
Sr. Jhon Crhistian García Vásquez (Segundo miembro titular)	Sr. Luiz Carlos Reátegui del Águila (Segundo miembro titular)



**Artículo 2º.-** Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección que se designa, a la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales y a las Unidad de Administración de Personal, para su incorporación en los legajos personales respectivos.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



-----  
 Fernando Enrique Chiappe Solimano  
 Jefe de la Oficina General de Administración  
 Agencia Peruana de Cooperación Internacional

